

RODOLFO RIVAROLA

LA

JUSTICIA EN LO CRIMINAL

ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO



BUENOS AIRES

FELIX LAJOUANE, EDITOR

79 - CALLE PERU - 85

1899

INDICE

PREFACIO.....	6
---------------	---

CAPÍTULO I

NI EL JURADO NI LA MAGISTRATURA ACTUAL

1. Razones generales en contra del jurado. Ejemplo de su establecimiento en España. — 2. Ventajas superiores de la forma de su procedimiento. — 3. Es una ilusión considerarlo como baluarte de libertades, donde se acepta el principio de su poder judicial independiente. — 4. Juiciosa opinión de Mittermaier.....	15
--	----

CAPÍTULO II

LOS SISTEMAS DEL PROCESO PENAL

1. Análisis de las diversas formas del procedimiento penal. — 2. Inconvenientes de las formas del procedi-	
--	--

miento inquisitorio y del jurado. Ventajas del procedimiento oral. — 3. Por qué se opondrán la magistratura y el foro á la institución del procedimiento oral. — 4. Ventajas del juicio oral.....

31

CAPÍTULO III

CRÍTICA GENERAL DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS

1. El código corresponde al sistema mixto, con predominio de sistema inquisitorio. — 2. Crítica de este predominio y nuevas demostraciones de las ventajas del juicio oral con relación á la prueba. — 3. El sistema de instrucción según nuestra ley es un peligro para los inocentes, y confía á los jueces un grave despotismo. — 4. Disposiciones liberales de la ley francesa de 8 de diciembre de 1897.....

47

CAPÍTULO IV

EL JUEZ DE INSTRUCCIÓN

1. Los peligros y el despotismo de la justicia de instrucción no están en los hombres sino en la ley. — 2. Inmoralidades que origina la ley defectuosa. El proceso en privado ó las influencias ante el juez. — 3. La delegación en los secretarios: lo mismo que denunció el gobierno en España. — 4. Conviene suprimir la justicia de instrucción como está hoy organizada. Distinciones entre nuestra justicia de instrucción y la europea. — 5. El juez de instrucción y las cámaras de consejo en los tribunales europeos. Ventajas que se siguen de limitar la autoridad de aquellos.....

65

CAPÍTULO V

EL JUICIO PLERNARIO

1. Desequilibrio entre las funciones del juez de instrucción y las del juez del crimen. — 2. Prudente disposición del código alemán. Crítica de la distribución en nuestro código. — 3. La separación de las funciones de instrucción y de sentencias requiere el juicio oral. Ineficacia actual de los informes *in voce*. — 4. Los procedimientos de la apelación. — 5. Necesidad de un tribunal colegiado de juicio y sentencia, y de recursos limitados al derecho.....

91

CAPÍTULO VI

LA JUSTICIA CORRECCIONAL

1. Observaciones sobre la jurisdicción correccional. — 2. Dificultades para explicar la existencia de una jurisdicción correccional. — 3. Razón de la justicia correccional en Europa. — 4. Si se obtiene con nuestra ley la brevedad del juicio, única razón de nuestra justicia correccional. — 5. Se debe suprimir ó modificar la jurisdicción correccional. — 6. Opiniones del juriscónsulto uruguayo doctor Vázquez, y del argentino doctor V. F. López. — 7. Dificultades en la práctica. — 8. La división de crímenes, delitos y contravenciones no tendrá aceptación en nuestras leyes. — 9. Proyecto del poder ejecutivo. Cómo se podrá mantener una jurisdicción correccional.....

101

CAPÍTULO VII

DEL RECURSO DE APELACIÓN

1. La organización y el procedimiento actual requieren la apelación. — 2. Conveniencia de reemplazar la apelación por otras garantías del juicio. — 3. Razón histórica de la apelación : es hoy un anacronismo. — 4. Opiniones en contra de la apelación. — 5. Resumen del *Digesto italiano* sobre apelación : la doctrina en Francia ; en Bélgica ; en Alemania ; en Austria ; en Italia. — 6. Opinión de Pacheco..... 121

CAPÍTULO VIII

EL MINISTERIO PÚBLICO

1. Dificultades para determinar el carácter actual del ministerio público. — 2. Criterio de las disposiciones legales : mero carácter de promotor, sin medios propios de acción ; representante de la ley. — 3. Organización del ministerio público : cuáles son las relaciones de los distintos representantes del mismo. — 4. Las disposiciones actuales de la ley en el sentido de la unidad del ministerio público, son ineficaces. — 5. Propósitos del proyecto del poder ejecutivo. Reglamentación en la ley española. — 6. Deberes del ministerio público respecto de los jueces y tribunales. — 7. Si el ministerio público es una rama de la administración de justicia ó una dependencia del poder ejecutivo. Legislación comparada. — 8. Examen de la ley orgánica de los tribunales : considera al ministerio público

como rama de la administración de justicia. — 9. El proyecto considera al ministerio público como dependencia del poder ejecutivo : objeciones. — 10. Cuáles deben ser las funciones del ministerio público en el juicio criminal..... 137

CAPÍTULO IX

SUPRESIÓN DE LAS CÁMARAS DE APELACIÓN. SU REEMPLAZO POR UN TRIBUNAL SUPERIOR

1. Es propio de toda buena organización de justicia la existencia de un tribunal superior. — 2. Disposición en este sentido, del proyecto del poder ejecutivo. — 3. Respuesta á las objeciones que han detenido la idea del proyecto. — 4. Datos de la estadística judicial. — 5. Organización interna de un tribunal superior. Evitaría la creación de nuevos tribunales..... 165

CAPÍTULO X

DATOS DE LA ESTADÍSTICA

1. Necesidad de la estadística para resolver todo problema de administración. — 2. Causas iniciadas en 1898 en los juzgados de instrucción y en los del crimen. — 3. Razón de la desproporción entre unos y otros. — 4. Necesidad de relacionar las reformas de la organización con las de algunas disposiciones del Código de Procedimientos. — 5. Otras revelaciones de la estadística. — 6. En los juzgados de lo correccional. — 7. Datos de un juzgado de instrucción. — 8. Dificultades

que crearia el proyecto del poder ejecutivo. — 9. Conclusiones sobre este punto..... 177

CAPÍTULO XI

CÓMO CONCEBO LA ORGANIZACIÓN

1. Tribunal de primera instancia : instrucción, prisión preventiva, libertad bajo fianza, sobreseimiento, acusación. — 2. Tribunal de juicio y sentencia: necesidad de constituirlo con todas las garantías de una buena justicia. — 3. Recurso de inaplicabilidad; antecedentes, justificación. — 4. Si debe limitarse á las violaciones de la ley de fondo, y cuándo. — 5. Tribunal para el recurso : una sección del Superior Tribunal de Justicia. — 6. Separación de las cuestiones de hecho y de derecho. — 7. El ministerio público, como parte orgánica de la administración de justicia. Sus funciones. — 8. Institución de aspirantes al ministerio público y la judicatura. — 9. Personal requerido por esta organización..... 193

CAPÍTULO XII

CÓMO CONCEBO EL PROCEDIMIENTO

1. Reemplazo del juez de instrucción por el agente fiscal. — 2. Cuándo y cómo debe intervenir el primero. — 3. Intervención del tribunal de acusación. — 4. Intervención del tribunal de juicio y sentencia. Formalidades del juicio oral. — 5. Deliberación y sentencia..... 211

CAPÍTULO XIII

EL QUERELLANTE PARTICULAR

1. La intervención del damnificado, según el código de procedimientos. — 2. Réplica á los fundamentos de la disposición. — 3. Algunos datos de estadística. — 4. Ejemplo de abandono de la acción pública, con intervención de querellante particular. — 5. Actitud inexplicable del juez y del agente fiscal. — 6. Ejemplo de abandono de la acción pública por dos agentes fiscales y el juez del crimen, no obstante la intervención del querellante. — 7. No puede admitirse la coexistencia de dos acusadores en un juicio, por una misma acción. — 8. Sistema del código uruguayo, y crítica del sistema ecléctico del nuestro. — 9. La intervención del damnificado en interés de la indemnización..... 219

CAPÍTULO XIV

LA JUSTICIA EN LA REPÚBLICA

1. El problema de la justicia en toda la República. — 2. Causas generales del mal. — 3. La justicia en las provincias; acción indirecta del Congreso. — 4. Posibilidad de una acción directa..... 239